

Beneficiario: MARTIN RODRIGUEZ SANCHEZ.
Modalidad: ASISTENCIA EN CENTROS.
Importe: 4.000 €.

Beneficiaria: ROSARIO ROLDAN PARDO.
Modalidad: ASISTENCIA EN CENTROS.
Importe: 2.500 €.

Beneficiaria: MARIA RUIZ RUBIO.
Modalidad: ASISTENCIA EN CENTROS.
Importe: 2.500 €.

Beneficiaria: MARGARITA SALVAGO ROJO.
Modalidad: PROTESIS DENTAL.
Importe: 400 €.

Beneficiario: AGUSTIN SALVAGO TOLEDO.
Modalidad: PROTESIS DENTAL.
Importe: 600 €.

Beneficiaria: ISABEL SILVA DIAZ.
Modalidad: PROTESIS DENTAL.
importe: 600 €.

Beneficiaria: JUANA TORRES FERNANDEZ.
Modalidad PROTESIS DENTAL.
Importe: 600 €.

Beneficiaria: JOAQUINA VAZQUEZ PINAZO.
Modalidad: ASISTENCIA EN CENTROS.
Importe: 4.000 €.

Beneficiario: LUIS AURELIO VELASCO ANDRES.
Modalidad: PROTESIS DENTAL.
Importe: 600 €.

Beneficiaria: JUSTA VALERO POZUELO.
Modalidad: ASISTENCIA EN CENTROS.
Importe: 2.000 €.

Beneficiaria: MARIA VALLEJO AMAR.
Modalidad: ASISTENCIA EN CENTROS.
Importe: 3.500 €.

La Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga acuerda la iniciación del expediente de reintegro de la subvención concedida a los citados beneficiarios, con motivo del incumplimiento de la obligación de justificar el empleo de la subvención para los fines y las condiciones en que se concedió, de conformidad con lo establecido en el art. 112 de la Ley 5/83, de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza.

Málaga, 27 de mayo de 2011.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

RESOLUCIÓN de 28 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifica la apertura de trámite de audiencia en los expedientes de reintegro de las subvenciones que se citan.

Una vez intentada la notificación de la apertura del trámite de audiencia de los expedientes de reintegros de las subvenciones concedidas a los beneficiarios que se citan a continuación al amparo de la Orden de 15 de febrero de 2007, por la que se regula la Convocatoria de Ayudas Públicas correspondientes al ámbito competencial de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, antes de Asuntos Sociales, para el ejercicio 2007, y debido a la imposibilidad de practicar la misma en el domicilio que consta en los expedientes, actuando de conformidad con lo dispuesto en el

art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a publicar el acto administrativo a continuación especificado.

Beneficiario José Fernández Heredia.
Modalidad: Audífono.
Importe: 600 €.

Beneficiario: Josefa Gutiérrez López.
Modalidad: Prótesis dental.
Importe: 450 €.

Beneficiario: Antonio Gutiérrez Molina.
Modalidad: Prótesis dental.
Importe: 550 €.

Beneficiario: Hassan Hassan, Said.
Modalidad: Prótesis dental.
Importe: 600 €.

Beneficiario: Lilian Brecia Fuentes -representante Marcelino López Álvarez-.
Modalidad: Prótesis dental.
Importe: 600 €.

Beneficiario: Diego Sánchez López -representante Marcelino López Álvarez-.
Modalidad: Prótesis dental.
Importe: 600 €.

Antonia Quesada Mérida.
Modalidad: Prótesis dental.
Importe: 600 €.

Beneficiario: Josefa Zambrana Ruiz.
Modalidad: Prótesis dental.
Importe: 600 €.

La Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga acuerda la iniciación del expediente de reintegro de la subvención concedida a los citados beneficiarios, con motivo del incumplimiento de la obligación de justificar el empleo de la subvención para los fines y las condiciones en que se concedió, de conformidad con lo establecido en el art. 112 de la Ley 5/83, de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza.

Málaga, 28 de mayo de 2011.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 7 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto a la persona que se cita.

Acuerdo de fecha 7 de junio de 2011, de la Delegada Provincial en Jaén de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de la resolución a doña Mirela Banciu, por encontrarse en ignorado paradero en el expediente incoado.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19, 3.ª planta, para la notificación del contenido íntegro de la